ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 318 /2.014 I.

5 MAR. 2014

VISTO:

El proceso de contratación directa para el *"SERVICIO DE CONSULTORÍA AMBIENTAL" - ID N° 268.049/14"; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 21 de febrero del 2.014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa del proceso *"SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL" ID N° 268.049/14*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual se conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *PAC N° 268.049/14*
- *Acta de Apertura de Sobres – de las ofertas técnicas, de fecha 18 de febrero de 2014.*
- *Acta de Apertura de Sobres – de las ofertas económicas, de fecha 21 de febrero de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24/2014 de fecha 10/01/2014.-*

OFERENTES: Acta de Apertura de Sobres – de las ofertas técnicas, de fecha 18 de febrero de 2014.

1) Ing. Miguel Angel Paredes Fassino Lotes N°s 1 y 2 presenta propuesta técnica y sobre de oferta económica, original y copia.

2) Rocío Ramírez presenta dos sobres separados de propuesta técnica de los lotes 1 y 2.

3) Consultora Audiex S.A. Lote N°s 1 y 2 presenta propuesta técnica y sobre de oferta económica, original y copia.

4) Ing. Carlos E. Samudio Lote N° 2 presenta propuesta técnica y sobre de oferta económica, original y copia

Los participantes a este acto han pedido la no apertura de los sobres de las propuestas técnicas de los lotes 1 y 2 de la firma Rocío Ramírez por no adecuarse a los requisitos de presentación de la oferta establecida en las bases y condiciones del llamado.

El Sr. Juan Carlos Yegros, C.I. 660.780, representante de la firma Audiex S.A. deja constancia que la propuesta técnica para el lote 2 de la empresa Miguel Angel Paredes Fassino no presenta el registro de Catastro Técnico de Consultor Ambiental (Ing. Felipe Barboza) propuesto por la firma.

El Comité de Evaluación realizará la evaluación y calificación de las propuestas técnicas presentadas de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta, siendo las 11.50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad con lo actuado en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado; los abajo firmantes llevan copia del Acta.

Se informa que la apertura de oferta económica del presente llamado se llevará a cabo el viernes 21 de febrero de 2014, a las once horas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones UOC 1 de la Municipalidad de Asunción.

En la fecha mencionada, se realiza la Apertura de las ofertas económicas y es de la siguiente manera: ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contrataciones

Cont. Resolución N° 378 /2.014 I. 6 MAR. 2014

En representación de los oferentes se encuentran presentes el Sr. Juan Carlos Yegros, CI 660780 por la firma Audiex S.A y el Sr. Miguel Angel Paredes con CI 764374 por la firma Miguel Paredes Fassino.

Antes de dar inicio a la apertura del acto, se aclara que la firma Rocío Ramírez presentó dos sobres separados correspondientes al Lote Nº 2 (Sobre de Propuesta Técnica y Sobre de Oferta Económica) de la Contratación Directa Servicio de Consultoría Ambiental ID 268049. Se realiza esta aclaración, pues erróneamente se mencionó en el Acto de Apertura de Sobres llevado a cabo el 18 de febrero de 2014, que la citada firma presentó dos sobres de propuestas técnicas correspondientes a los lotes 1 y 2 del referido proceso.

La oferta económica de la firma Rocío Ramírez no ha sido incluida para participar del presente acto, atendiendo que la propuesta técnica no fue abierta en el Acto de Apertura de Sobres, a pedido de los participantes, por no haberse adecuado la presentación de los sobres de propuesta técnica y oferta económica a los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas económicas de las firmas participantes:

1) Ing. Miguel Angel Paredes Fassino	*LOTE Nº 1 Gs. 47.500.000. IVA Incluído.* *LOTE Nº 2 Gs. 47.500.000. IVA Incluído.*
2) Consultora Audiex S.A.	*LOTE Nº 1 Gs. 48.500.000 IVA Incluído.* *LOTE Nº 2 Gs. 47.500.000 IVA Incluído.*
3) Ing. Carlos E. Samudio	*LOTE Nº 2 Gs. 50.000.000 IVA Incluído.*

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta, siendo las 11 horas y diez minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad con lo actuado en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado; los abajo firmantes llevan copia del acta.

2. *Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:*

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados. ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aquilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Que conforme a la Carta de Invitación y Anexos, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por LOTES.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*
1) Ing. Miguel Angel Paredes Fassino	*LOTE Nº 1 Gs. 47.500.000. IVA Incluído.* *LOTE Nº 2 Gs. 47.500.000. IVA Incluído.*
4) Consultora Audiex S.A.	*LOTE Nº 1 Gs. 48.500.000 IVA Incluído.* *LOTE Nº 2 Gs. 47.500.000 IVA Incluído.*
5) Ing. Carlos E. Samudio	*LOTE Nº 2 Gs. 50.000.000 IVA Incluído.*

OBSERVACION:

En la presente evaluación este Comité observa que la empresa Ing. Miguel Angel Paredes Fassino es la que presenta la oferta más económica en el Lote Nº1, en el Lote Nº2 las empresas Ing. Miguel Angel Paredes Fassino y Consultora Audiex S.A. presentan el mismo monto.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	*Ing. Miguel Angel Paredes Fassino*	*Consultora Audiex S.A.*	*Ing. Carlos E. Samudio*
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	*Cumple*	----------
Poder Representante (persona jurídica)	----------	*Cumple*	----------
Constancia del SIPE	*Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado*	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por los oferentes participantes por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María V. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 378 /2.014 I.

6 MAR. 2014

Evaluación Técnica:

Por Memorándum N° 251/14 de fecha 18/02/2014 el Departamento de Contrataciones se dirige a la Dirección de Adquisiciones con destino a la Dirección General de Gestión Ambiental expresando lo siguiente:

En relación al proceso de referencia, se remiten los antecedentes del mencionado proceso para la evaluación técnica correspondiente.

En respuesta a la misma por Memorándum U.A.T.A. 016/14, los Asesores Ambientales se dirigen al Director General de Gestión Ambiental expresando lo siguiente: "Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a la Dirección de Adquisiciones, a fin de remitir la Evaluación Técnica de ofertas dentro del proceso de Contratación Directa "Servicio de Consultoría Ambiental " ID: 268049/14 para la contratación de los servicios de:

- AUDITORIA DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO, DEFENSA DE LA FRANJA COSTERA BAÑADO NORTE PRIMERA ETAPA, y
- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL N° 4.

A en base a los Términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Evaluación Técnica se realizará según los siguientes criterios:

LOTE 1, AUDITORIA DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO, DEFENSA DE LA FRANJA COSTERA BAÑADO NORTE PRIMERA ETAPA

Ítems	MILPARES	AUDIEX	CARLOS SAMUDIO
Factores de Evaluación			
a) Experiencia del Consultor. Máx. 30 pts.			
a.1 Experiencia General de la Consultora (Hasta 15 Puntos)			
a.1.1. Se otorgará 6 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un máximo de 12 puntos totales.	12	12	0
a.1.3 Se otorgaran 3 puntos, por la demostración certificada de contar con experiencia general de 2 años o más en el área de Impacto Ambiental.	3	3	0
a.2 Experiencia Específica de la Consultora (Hasta 15 Puntos)			
a.2.1. Se otorgarán 10 puntos por la acreditación de contar con experiencia como consultor en investigaciones relacionados con lo solicitado por la convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar como mínimo certificaciones de haber prestado servicios de consultoría en 4 ocasiones o más.	10	10	0
a.2.2. Se otorgarán 2.5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de consultoría similares a los requeridos en los términos de referencia para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 5 puntos.	5	5	0
b) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave. Máx. 50 pts.			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
6 MAR 2014
María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

b.1 Calificación de Perfil Académico del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos)			
b.1.1 Se otorgaran 7.5 puntos por Título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Ingeniería Civil o carreras afines.	0	0	0
b.1.2 Se otorgará 2.5 puntos hasta un máximo de 17.5 puntos por cada certificado de: Maestría, diplomado y/o cursos de especialización en todo lo relacionado a Impacto Ambiental.	17.5	17.5	0
b.2 Calificación de la experiencia del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos)			
1. Se otorgaran 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia profesional mínima de 3 años, la cual será acreditada con la presentación del título de grado.	10	10	0
2. Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 3 años en la prestación de servicios similares a los solicitados en los términos de referencia para el sector público y/o privado.	5	5	0
3. Se otorgaran 10 puntos por la demostración de experiencia anterior en prestación de servicios de Consultoría de estudio ambiental.	10	10	0
c) Propuesta Metodológica y Cronograma. Máx. 20 pts.			
Aspectos claves: Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos. Cronograma de Trabajo Metodología de Trabajo Se puntuará las mejores 4 (cuatro) ofertas: Se otorgará 20 (veinte) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Estudio Ambiental, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta.	15	20	0
Total: 100	87.5	92.5	0

Observaciones:

El consultor ING. CARLOS SAMUDIO no presento oferta técnica y económica para el Lote 1 del presente llamado.

LOTE 2. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL N° 4

Ítems	MILPARES	AUDIEX	CARLOS SAMUDIO
Factores de Evaluación			
a) Experiencia del Consultor. Máx. 30 pts.			
a.1 Experiencia General de la Consultora (Hasta 15 Puntos)			
a.1.1. Se otorgará 6 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector	12	12	12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
6 MAR. 2019
María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Co

público o privado; hasta un máximo de 12 puntos totales.			
a.1.3 Se otorgaran 3 puntos, por la demostración certificada de contar con experiencia general de 2 años o más en el área de Impacto Ambiental.	3	3	3
a.2 Experiencia Específica de la Consultora (Hasta 15 Puntos)			
a.2.1. Se otorgarán 10 puntos por la acreditación de contar con experiencia como consultor en investigaciones relacionados con lo solicitado por la convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar como mínimo certificaciones de haber prestado servicios de consultoría en 4 ocasiones o más.	10	10	10
a.2.2. Se otorgarán 2.5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de consultoría similares a los requeridos en los términos de referencia para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 5 puntos.	0	0	5
b) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave . Máx. 50 pts.			
b.1 Calificación de Perfil Académico del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos)			
b.1.1 Se otorgaran 7.5 puntos por Título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Ingeniería Civil o carreras afines.	0	0	7.5
b.1.2 Se otorgará 2.5 puntos hasta un máximo de 17.5 puntos por cada certificado de: Maestría, diplomado y/o cursos de especialización en todo lo relacionado a Impacto Ambiental.	7.5	17.5	17.5
b.2 Calificación de la experiencia del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos)			
1. Se otorgaran 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia profesional mínima de 3 años, la cual será acreditada con la presentación del título de grado.	0	10	10
2. Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 3 años en la prestación de servicios similares a los solicitados en los términos de referencia para el sector público y/o privado.	5	5	5
3. Se otorgaran 10 puntos por la demostración de experiencia anterior en prestación de servicios de Consultoría de estudio ambiental.	10	10	10
c) Propuesta Metodológica y Cronograma. Máx. 20 pts.			
Aspectos claves: Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos. Cronograma de Trabajo Metodología de Trabajo Se puntuará las mejores 4 (cuatro) ofertas. Se otorgará 20 (veinte) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre	10	15	20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
6 MAR. 2014
María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Estudio Ambiental, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta.			
Total: 100	57.5	82.5	100

Observaciones:

La consultora MILPARES no presenta Título de Estudio Universitario concluido ni registro de Catastro Técnico de Consultor Ambiental del profesional propuesto para el Lote 2 del presente llamado.

Por Memorándum N° 34/14 de fecha 21/02/2014 el Departamento de Contrataciones se dirige a la Dirección de Adquisiciones con destino a la Dirección General de Gestión Ambiental solicitando informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.

En respuesta a la misma la Dirección General de Gestión Ambiental, informa que los precios ofertados se encuentran dentro de los valores normales de mercado.

De acuerdo a lo observado en esta evaluación técnica presentada por la Dirección solicitante, este comité considera que en el Lote N°1, la de mayor puntaje es la empresa AUDIEX S.A. y en el Lote N°2 es la empresa Ing. Carlos E. Samudio. La empresa MILPARES de Miguel A. Paredes Fassino en su Lote N°1 no alcanzó el mayor puntaje y en el Lote N°2 presenta el menor puntaje, por lo que no puede ser adjudicado.

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Además se ha dado cumplimiento al punto 1.7 EVALUACION DE CALIDAD, en sus incisos a), b) y c); punto 2. PROPUESTA ECONOMICA y punto 3. EVALUACION FINAL del Pliego de Bases y Condiciones para la adjudicación correspondiente.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24/2014, de fecha 10/01/2014, con la siguiente descripción: DEP 74, PROG. 87, PROY. 408 RUBRO 266, Descripción: "CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES" por un monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien Millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Ing. Miguel Angel Paredes Fassino (MILPARES)	Cumple	Lote N° 1: Total de puntos: 87,5 Lote N° 2: Total de puntos: 57,5	Lote N° 1: 47.500.000.- Lote N° 2: 47.500.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
6 MAR. 2014
Media T. Pinos Aguilera
Jefe
Departamento de Contrato

Consultora Audiex S.A.	Cumple	Lote Nº 1: Total de puntos: 92,5 Lote Nº 2: Total de puntos: 82,5	Lote Nº 1: 48.500.000.- Lote Nº 2: 47.500.000.-
Ing. Carlos E. Samudio	Cumple	Lote Nº 1: No presentó oferta Lote Nº 2: Total de puntos: 100	Lote Nº 2: 50.000.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
AUDIEX S.A. – LOTE Nº1

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE 1	7710170 1-001	SERVICIO DE AUDITORIA DEL PLAN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DEFENSA DE LA FRANJA COSTERA-BAÑADO NORTE PRIMERA ETAPA	GLOBAL	1 (UNO)	48.500.000	48.500.000
					TOTAL IVA INCLUIDO	48.500.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
ING. CARLOS E. SAMUDIO LOTE Nº 2

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE 2	7710150 4-001	SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL Nº 4	GLOBAL	1 (UNO)	50.000.000	50.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO						50.000.000.-

3. **Conclusión y Recomendación Final.**

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 268.049/14 para el Proceso "SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL", a la empresa AUDIEX S.A.- EN SU LOTE Nº 1: "SERVICIO DE AUDITORIA DEL PLAN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DEFENSA DE LA FRANJA COSTERA-BAÑADO NORTE PRIMERA ETAPA", con RUC Nº 80064092-6 por un monto total de GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs 48.500.000.-) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.

2. La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 268.049/14 para el Proceso "SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL", al ING. CARLOS E. SAMUDIO- EN SU LOTE Nº 2: "SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL Nº 4" , con RUC Nº 615260-0 por un monto total de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs.50.000.000.-) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.

3- Descalificar a la empresa Ing. Miguel Angel Paredes Fassino (MILPARES), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

6 MAR. 2014

María J. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 378- /2.014 I.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.110, de fecha 27 de febrero del 2.014, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, y el Dr. Edward Vittone Rojas, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación – que es exclusiva responsabilidad del Comité Evaluador - deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 21 de febrero del 2.014 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 1.110, de fecha 27 de febrero del 2.014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID Nº 268.049/14 para el "*SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL*" a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

a) AUDIEX S.A.: con RUC Nº 80064092-6, el Lote Nº 1 - "*SERVICIO DE AUDITORIA DEL PLAN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DEFENSA DE LA FRANJA COSTERA-BAÑADO NORTE PRIMERA ETAPA*", por un monto total de Gs 48.500.000. (Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido.

b) ING. CARLOS E. SAMUDIO: con RUC Nº 615260-0, el Lote N° 2 - "*SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL Nº 4*", por un monto total de Gs.50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** a la empresa Ing. Miguel Angel Paredes Fassino (MILPARES), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal